En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la evaluación de la segunda medida del segundo cambio establecido en el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 para la Dirección General del Servicio Navarro de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía para la Dirección General del Servicio Navarro de Empleo un segundo cambio cuya segunda medida consistía en: Redacción e implementación de un protocolo de atención a las personas sordas en las agencias de empleo.

¿Por qué se ha señalado como “ejecutada al 50%” en la evaluación de este plan si el informe recoge expresamente en su página 56 que “el protocolo aún no está implantado”?

Pamplona, a 2 de febrero de 2023.

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido